AVISO

Gobierno de Gibraltar:

Carta de la Comisión Europea a España
(Publicada por medios gibraltareños)

Gibraltar, 18 de noviembre de 2014

Carta de la Comisión de la UE a España
Comisión Europea
Dirección General de Interior
El Director General

Bruselas, 30 de julio de 2014

Su Excelencia Alfonso DASTIS QUECEDO
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representación Permanente de España ante la Unión Europea
Boulevard du Régent 52
B-1000 Bruselas

Su Excelencia:

En nombre de todos los Servicios de la Comisión que participaron en la última visita al puesto fronterizo de La Línea de la Concepción el 2 de julio de 2014 (Dirección General de Asuntos Internos, DG Justicia, DG Fiscalidad y Unión Aduanera, DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y OLAF), deseo expresar mi gratitud por toda la información que sus autoridades pusieron en conocimiento de la Comisión en las cartas del 25 de enero, 26 de marzo, 10 de junio y 22 de julio de 2014 acerca de las recomendaciones dirigidas a España el 15 de noviembre de 2013 relativas a la frontera entre España y Gibraltar. Asimismo, le ruego me permita extender mi sincero agradecimiento a sus autoridades por su cooperación durante la visita técnica del equipo de expertos de la Comisión el 2 de julio de 2014 y por toda la información facilitada durante la misma. Mis Servicios seguirán analizando la información que nos proporcionó durante la reunión del 28 de julio acerca de las nuevas medidas relativas a los trabajadores transfronterizos que cruzan la frontera con frecuencia.

La Comisión reconoce el compromiso manifestado por las autoridades españolas para aplicar las recomendaciones de la Comisión con el fin de reducir los retrasos en el puesto fronterizo de La Línea de la Concepción y toma nota de los pasos que España ha comunicado en relación a dicha aplicación. No obstante, todavía nos preocupa sobremanera la falta de progresos que observaron nuestros expertos en el punto fronterizo de la Línea de La Concepción el pasado 2 de julio, respecto a la situación observada durante la primera visita técnica en septiembre. Al mismo tiempo, la Comisión mantiene su preocupación por el número de quejas que seguimos recibiendo por los retrasos tanto en los puntos de entrada como de salida de España. Por

ejemplo, los ciudadanos informaron a la Comisión de retrasos de hasta cinco horas de espera para entrar a España los días 11 y 15 de junio de 2014; algo que la Comisión considera desproporcionado.

En función de la información facilitada por España hasta la fecha sobre las medidas que aplicará para aplicar las recomendaciones de la Comisión, la Comisión exhorta a España a aplicar las medidas complementarias detalladas en el anexo adjunto sin más tardar, pero velando por no obstaculizar aún más el tráfico. Respecto a ello, me gustaría señalar que la Comisión espera que las obras destinadas a facilitar el tráfico fluido en los puestos fronterizos finalicen a lo sumo en verano de 2015. Apreciaría que las autoridades españolas facilitaran información sobre la aplicación de dichas medidas en un plazo de tres meses a partir de la fecha de esta carta, a excepción de los informes mensuales solicitados, que espero recibir lo antes posible. Tal y como tuvimos oportunidad de comentar en nuestra reunión del 28 de julio, confío en que se pueda encontrar una solución para poner a disposición de la Comisión la documentación confidencial y me gustaría asegurarle de que esta será tratada con absoluto respeto a su carácter confidencial.

Cordialmente,

[Firma]

Matthias RUETE

AVISO

ANEXO: Medidas adicionales que deberá adoptar España en la frontera con Gibraltar

I. **Medidas que deberá implantar España y que la Comisión estima fundamentales para la mejora de la situación en el puesto fronterizo de La Línea de la Concepción:**

Optimización de los perfiles de riesgo

- España explicó que la selección de vehículos y peatones para inspecciones aduaneras se basa en la evaluación de riesgo y también se realiza de manera aleatoria. Durante la visita, España presentó un ejemplo de franjas horarias para la intensificación de las inspecciones durante las que, según sus autoridades, se inspeccionaban entre el 20% y el 50% de los vehículos. Sus autoridades también mencionaron que, durante breves periodos de tiempo (de 5 a 15 minutos), se inspeccionaba el 100% de los vehículos. Esto no parece corresponderse con la optimización de los perfiles de riesgo que afirmaron que se implantaría desde octubre de 2013, ni parece cumplir con el principio de inspecciones proporcionadas ni con la necesidad de evitar un tiempo de espera excesivo para los viajeros. La Comisión reitera que las inspecciones aduaneras deberían llevarse a cabo sobre la base de una valoración del riesgo sólida, específica y bien definida y que el componente aleatorio debería seguir siendo proporcional. Los periodos durante los que se inspecciona el 100% de los vehículos no son compatibles con un enfoque sólido basado en el perfil de riesgo y, por tanto, deberían eliminarse. Las franjas temporales para la inspección de entre el 20% y el 50% de los vehículos deberían seguir siendo excepcionales y, en cualquier caso, proporcionales a los casos de irregularidades hallados durante las inspecciones en el puesto fronterizo (esto es, infracciones administrativas o delitos relativos al contrabando de tabaco y el número de incautaciones). Basándonos en los datos sobre irregularidades facilitados por las autoridades españolas, parece que tanto las franjas temporales como la envergadura de los porcentajes [de inspección] deberían reducirse de forma considerable. También deberían implantarse tanto una evaluación basada en perfiles de riesgo sólida, específica y bien definida como el principio de inspecciones proporcionales en lo referente a los peatones y debería tenerse en cuenta el estatus de los trabajadores transfronterizos, que cruzan la frontera a diario y que afirman sufrir retrasos a diario.
- En lo referente al *modus operandi* de las inspecciones aduaneras, durante las dos visitas técnicas, se ha informado a la Comisión de que tales inspecciones —tanto a la entrada como a la salida— se efectúan exclusivamente en el carril rojo. Según España, las inspecciones en el carril verde siguen siendo excepcionales, lo que limita las colas. La Comisión recomienda firmemente a las autoridades españolas que sigan llevando a cabo las inspecciones aduaneras de este modo.
- En relación con las inspecciones aduaneras a la salida de España, según la información facilitada por España hasta la fecha, y en especial en lo referente a los motivos que llevan a efectuarlas, la Comisión opina que estas inspecciones no están justificadas y

que la frecuencia actual de las mismas debería reducirse considerablemente o eliminarse. Esta recomendación ya se incluyó en la carta de la Comisión con fecha del 15 de noviembre de 2013 y parece no haberse implantado.

- La Comisión subraya la importancia y la necesidad de acceder a toda la información relevante para poder evaluar plenamente las medidas adoptadas por las autoridades españolas en el puesto fronterizo de La Línea de la Concepción. En este contexto, la Comisión acoge de buen grado el compromiso expresado por sus autoridades con el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión en virtud del principio de cooperación sincera y asistencia mutua. La Comisión solicita a sus autoridades el envío del Protocolo de Acción que establece las pautas sobre el análisis de riesgo así como los informes mensuales donde se recojan los riesgos, acciones y resultados, para poder así completar su evaluación de las medidas de optimización del análisis de riesgo adoptadas por España. Se invita a España a remitir esta documentación a la Comisión mensualmente a partir de enero de 2014.
- En esta coyuntura, la Comisión recuerda el compromiso adoptado por las autoridades españolas durante la visita para facilitar el acceso a los documentos enumerados a continuación y que los expertos de la Comisión pudieron analizar brevemente el día de la visita:

    1. "Plan de actuación en relación con el sistema de análisis de riesgo no informatizado, versión enero 2014" por parte de la Agencia Tributaria, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 14 páginas.
    2. "Informe resumen del mes de mayo de 2014 sobre riesgos, acciones y resultados con el sistema de análisis de riesgo no informatizado implantado en el servicio de viajeros de esta aduana" por parte de la Agencia Tributaria, Administración de Aduanas e II EE de la Línea de la Concepción, 5 páginas más 10 páginas de anexos.
    3. Presentación de Power Point expuesta por sus autoridades durante la reunión del 2 de julio, incluidas las partes confidenciales.

  Aunque la Comisión toma nota de la disponibilidad de sus autoridades para mantener una reunión técnica de cara a presentar esta información, que las autoridades españolas consideran de carácter confidencial, la naturaleza confidencial de estos datos no debería impedir a España el envío de los documentos solicitados a la Comisión para su análisis con la mayor brevedad posible.

- Asimismo, la Comisión invita a España a comenzar a facilitar las estadísticas mensuales sobre el número y porcentaje de peatones inspeccionados, personas que cruzan la frontera en vehículos y motocicletas, vehículos inspeccionados independientemente a la entrada y salida, así como el número de incautaciones, infracciones o delitos administrativos relacionados con el contrabando de tabaco, a partir de enero de 2014 (en caso de no estar incluidos en los informes mensuales antedichos).

Desarrollo del intercambio de información sobre contrabando de tabaco

- La Comisión hizo constar que, actualmente, parece que el intercambio de información sobre la lucha contra los delitos transfronterizos —entre ellos el contrabando de tabaco— es escasa o nula entre las autoridades competentes de ambos lados. La Comisión recuerda que este elemento formaba parte de las recomendaciones dirigidas tanto a España como al Reino Unido en noviembre de 2013. La Comisión opina que la ausencia de diálogo menoscaba considerablemente la capacidad de ambas autoridades para hacer frente al problema del contrabando de tabaco y urge tanto a las autoridades españolas como a las del Reino Unido a adoptar las medidas necesarias para implantar esta recomendación sin mayor dilación.

II. Medidas que debe aplicar España para mejorar la situación en la Línea de La Concepción

Optimización del espacio físico disponible en el lado español de la frontera

- En general, la Comisión acoge con satisfacción la intención de España de rehabilitar el puesto fronterizo. No obstante, la Comisión se inquieta por algunos de los aspectos incluidos en los planes actuales, tal y como los presentaron las autoridades españolas en sus cartas y durante la visita el 2 de julio.
- Durante la visita, se informó por primera vez a los expertos de la Comisión de que, durante las obras, se adoptarán una serie de medidas temporales que todavía no se han puesto en conocimiento de las autoridades gibraltareñas. La Comisión agradece la nota verbal remitida recientemente a las autoridades del Reino Unido, en la que se informa del inicio de las obras. No obstante, invita a España a que informe de tales medidas a las autoridades gibraltareñas que intervienen directamente en el puesto fronterizo, a que comuniquen la totalidad de los planes sin más tardar y que, en la medida de lo posible, hagan partícipes a las autoridades gibraltareñas durante su realización. Asimismo, la Comisión agradecería que se pusiera en su conocimiento más información sobre las medidas temporales, especialmente en lo que concierne a la cantidad de carriles abiertos al tráfico, las medidas en vista de evitar las colas, particularmente en el periodo en el que el tránsito de personas utilice el acceso y los viales destinados a vehículos comerciales, así como la manera en la que se garantizarán los controles de personas y bienes.
- Tanto a la entrada como a la salida, la Comisión desea llamar la atención de España sobre la posibilidad de llevar a cabo controles conjuntos por la policía y las autoridades aduaneras (un control único). Una actuación conjunta permitiría controles más fluidos,

facilitaría la evaluación de riesgo y garantizaría una mayor seguridad para el personal que interviene en la zona. Puesto que España prevé dotarse de una nueva infraestructura para los controles, la Comisión recomienda aprovechar esta oportunidad para construir instalaciones mixtas que acojan a policía y autoridades aduaneras con este fin. Estas instalaciones podrían situarse en el mismo emplazamiento en el que se prevé alojar las nuevas instalaciones aduaneras, lo que liberaría el espacio ahora ocupado por las dependencias de la policía en el puesto fronterizo.

- En la entrada a España, dado lo restringido del espacio destinado a los vehículos que se dirigen de Gibraltar a España, la Comisión alienta a España a aumentar el número de carriles: de los dos previstos (el rojo y el verde) a tres (uno rojo y dos verdes). En lo que concierne la construcción de la rotonda prevista tras el control de aduanas, la Comisión constató que la razón principal para su construcción es la de impedir el exceso de velocidad y garantizar la seguridad del personal. No obstante, la Comisión aconseja que se puede solucionar el tema de la seguridad por otras vías tales como el uso de barreras electrónicas y/o resaltos en la zona del puesto fronterizo. Una vez que se hayan efectuado los controles, debería garantizarse una salida fluida y directa del puesto, a lo que hay que añadir la posibilidad de instalar un sistema de vigilancia por cámara para controlar esta parte del puesto fronterizo. La Comisión sostiene que una curva adicional de 180° en una zona tan restringida no facilitaría la fluidez del tráfico, por lo que se recomienda que España encuentre una alternativa a la rotonda.

Promoción de la cooperación cotidiana y del diálogo constructivo entre las autoridades de España y Gibraltar

- La Comisión reitera las recomendaciones dirigidas a España y el Reino Unido ya en noviembre de 2013 sobre la promoción de la cooperación cotidiana y el establecimiento de un diálogo constructivo entre las autoridades que intervienen a los dos lados del puesto fronterizo. En este sentido, la Comisión agradecería recibir la respuesta de las autoridades españolas a la propuesta formulada el 2 de julio de permitir a la Comisión poner en conocimiento de Gibraltar las respuestas que España remitió a la Comisión a este respecto y consecuentemente, la confirmación de las partes que no deben revelarse. Se ha formulado la misma propuesta a las autoridades gibraltareñas.

La Comisión formula asimismo otras recomendaciones a las autoridades del Reino Unido con el fin de seguir reforzando la lucha contra el contrabando de tabaco.

AVISO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: @InfoGibraltar